



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 MAY 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 00059/2

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA SIAG S.P.A.**, R.U.T. N° 76.916.215-1, con domicilio particular en [REDACTED] de ciudad de Temuco; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 05 de fecha 08 de enero de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase la **COMERCIALIZADORA SIAG S.P.A.**, Patente Comercial, Giro: **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS DE CLIMATIZACION**, en el local ubicado en Avda. L. Bernardo O'higgins n° 799-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mam.
Distribución:

- **COMERCIALIZADORA SIAG S.P.A.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL